

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 5 de junio de 1963 por la que se anuncia concurso especial para proveer vacantes en la CAMPSA.

Excmos. Sres.: Puesta a disposición de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos civiles, por la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», una plaza de Auxiliar Administrativo, que ha de ser provista por personal de los Ejércitos acogidos a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Se anuncia en concurso especial, para ser cubierta por el referido personal que la solicite, una plaza de Auxiliar Administrativo de la expresada compañía y que corresponde a la Agencia de Manresa (Barcelona), rigiendo para este concurso las mismas normas reguladoras del que para cubrir vacantes de igual clase en dicha Arrendataria se anunció por Orden de esta Presidencia de 13 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 310).

Al propio tiempo se recuerda a los aspirantes a estas plazas que los que resulten designados para ocuparlas responderán ante la CAMPSA de poseer los conocimientos exigidos, especialmente de taquigrafía y mecanografía, teniendo en cuenta que de no poseerlos quedarán incurso en el apartado f) del artículo 28 de la precitada Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1963.—P. D. Serafín Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian las Secretarías de Juzgados de Primera Instancia a proveer entre los Secretarios aprobados de las oposiciones restringidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 17 de julio de 1958 y en el artículo 31 del Reglamento Orgánico de 14 de mayo de 1956, se anuncia concurso para proveer las Secretarías que se indican entre los funcionarios que figuran en la propuesta aprobada por Orden ministerial de esta fecha, formulada por el Tribunal de oposiciones restringidas entre Secretarios de la Administración de Justicia en la Rama de Secretarios de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción:

Segunda categoría:

Alicante, número 2.
Castellón.
Jaén.
Tarragona.

Tercera categoría:

Arévalo.
Igualada.
Medina de Rioseco.
Monforte.
San Fernando.

Cuarta categoría:

Lerma.
Nava del Rey.
Olot.
Villafraanca del Panadés.
Villanueva y Geitruí.

Las instancias de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro general del Ministerio dentro del plazo de ocho días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ella el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Los que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria deberán acompañar a su instancia, para constancia en el expediente personal, certificación de antecedentes penales y declaración jurada de si se encuentran o no procesados, así como de las sanciones en que pudieran haber incurrido en el servicio de otro Cuerpo.

Madrid, 4 de junio de 1963.—El Director general, Vicente González.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia concurso ordinario de traslado entre funcionarios de la Escala Auxiliar de este Departamento.

Por existir horas de actividad vacantes en la Escuela Auxiliar de este Departamento, de acuerdo con las Ordenes de 24 de mayo de 1952 y 20 de enero de 1958 y la Instrucción de 13 de octubre de 1961 para aplicación del Reglamento provisional de Gobiernos Civiles, he tenido a bien disponer se anuncie a concurso en turno ordinario o de antigüedad para su provisión, así como sus resultados, incluso las que se produzcan hasta la fecha de la resolución del concurso, bien sean una u otras de los Servicios Centrales o Provinciales del mismo, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Podrán concurrir al mismo todos los funcionarios de la citada escala en activo, siempre que lleven dos años de permanencia en su destino actual o se encuentren en el primero obtenido al ingresar por oposición, y los que se hallen en situación de supernumerarios a una plaza de igual clase o a otra en activo si previamente obtuvieron el pase a esta situación. Segunda.—El plazo para formular solicitudes será de quince días naturales, a contar del siguiente a la inserción de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo dirigir las instancias a esta Subsecretaria, cursándolas por conducto reglamentario.

Tercera.—Las vacantes a cubrir serán las comprendidas en la relación que a continuación se inserta. La adjudicación de las vacantes por resultados de la presente convocatoria, si se produjeran, queda condicionada a la existencia de sobrante de la actividad horaria establecida.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1963.—El Subsecretario, Luis Rodríguez Miguel.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

Relación de vacantes de la Escala Auxiliar

Alava	3
Alicante	1
Badajoz	1
Córdoba	2
Coruña	1
Gerona	3
Guadalajara	1
Guipúzcoa	3
Lérida	2
Lugo	1
Navarra	2
Orense	1
Palencia	1
Las Palmas	2
Lanzarote	1
Fuerteventura	1
Pontevedra	2
Gomera	1
Hierro	1
Soria	2
Teruel	1
Toledo	2
Valladolid	2
Vizcaya	4
Patronato Nacional Antituberculoso: Supernumerarios	12